

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción LXII y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B, fracción VII, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforman los puntos primero y segundo del Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía en fecha 30 de enero de 2020, para quedar como sigue:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción LXII y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B, fracción VII, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 36 y 37 fracción XX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, SE INSTRUYE a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a llevar a cabo la evaluación y entrevista sobre el desempeño del Licenciado Álvaro García Moreno, en su carácter de Consejero Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; de acuerdo con los lineamientos de evaluación que, por acuerdo interno de dicha Comisión, se emitan y se den a conocer al evaluado. Una vez hecho lo anterior, emita el resolutivo por el que se determine sobre la ratificación o no de dicho profesionista en el cargo que actualmente ostenta y, en su oportunidad, proceda a elaborar la convocatoria y substancie el procedimiento que regulará el proceso de selección de un Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del tres de marzo del año dos mil veinte al dos de marzo del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Actuaría Parlamentaria, para que proceda a notificar personalmente el presente Acuerdo, mediante oficio, en día y hora hábil, asentando la razón de la notificación al Licenciado Álvaro García Moreno; lo que deberá hacer en el recinto oficial de la Instancia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**C. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
DIP. PRESIDENTE**

**C. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
DIP. SECRETARIO**



**C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO**

PODER LEGISLATIVO